

Columna de opinión: Terremoto y áreas protegidas

Por Julio Torres Cuadros, secretario ejecutivo del Colegio de Ingenieros Forestales A.G.

La semana recién pasada la Ministra del Medio Ambiente, M^a Ignacia Benítez, detalló ante la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Baja un informe sobre los efectos del terremoto y tsunami de febrero pasado en diferentes parques, reservas y sitios protegidos del territorio nacional.

Ante esta noticia, surge la duda de porqué este informe no fue presentado por autoridades del **Ministerio de Agricultura** o bien de la **Corporación Nacional Forestal**, ya que esta es precisamente la institución que administra el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Snaspe).

El artículo 8 transitorio de la Ley 20.417 señala que dentro del plazo de un año desde la publicación de esta ley, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley por medio de los cuales se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y se transforme la Corporación Nacional Forestal en un servicio público descentralizado.

Esto quiere decir que el próximo Presidente de la República tendrá hasta el 26 de enero de 2011 para enviar al Congreso un proyecto de ley para la creación del servicio de biodiversidad y áreas protegidas.

Aunque pareciera existir tiempo suficiente para un debate sobre cuál es el mejor diseño y sobre quién debería administrar el futuro servicio, en la práctica, hace tiempo se vienen dando señales en relación a que la decisión de traspasar la administración de las áreas silvestres protegidas al Ministerio del Medio Ambiente es un hecho.

Fue la ex Ministra de Medio Ambiente Ana Lya Uriarte quien firmó, junto con la entonces Presidenta Michelle Bachelet, la Ley de Bosque Nativo. Situación que sorprendió a quienes asistimos a dicha ceremonia, ya que esta cartera no participó en ninguna de las etapas que permitió destrabar y sacar adelante una ley corta para el bosque nativo. Ahora es la nueva Ministra del Medio Ambiente quien comparece e informa a los representantes del Legislativo, adquiriendo una representación que en la práctica posee la Conaf.

Sería lamentable que una decisión tan importante para la futura conservación del patrimonio natural del país no pasara por una discusión más amplia y participativa, sobre cuál es el mejor destino para el Snaspe y quiénes están en mejor posición para gestionarlo adecuadamente. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado ha sido la principal herramienta destinada a implementar las políticas de conservación de la biodiversidad por parte del Estado chileno y pese a las limitaciones presupuestarias, la Conaf ha realizado una destacada labor administrando este patrimonio natural. Administración que no sólo se restringe a un manejo de ecosistemas naturales valiosos, sino que a una compleja gestión económica y social, relacionada con las comunidades que limitan con las ASP.

El cambio de administración de las áreas protegidas, más la incorporación de la administración de las áreas marinas y humedales, significará un gran desafío, para el cual se debe contar con una experiencia administrativa, con un despliegue territorial consolidado y con una masa crítica de profesionales con experiencia; todos aspectos que actualmente el Ministerio del Medio Ambiente no posee.